



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No. 0235

Venadillo, Tol., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 738614089001-2017-00069-00
PROCESO: EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE: BELISARIO GALINDO MORENO.
DEMANDADO: YEFERSON STIVEN GALINDO GRATZ.

En consideración a lo informado por secretaría en la constancia que antecede, situación que se verifica en el expediente digital, el Despacho, en el entendido que, el acto de notificación del demandado YEFERSON STIVEN GALINDO GRATZ no fue firmado por dicho señor e igualmente que, la señora madre de éste señora María Angélica Gratz, a pesar de haber firmado, no se indicó si lo hacía a ruego o como testigo del acto de notificación ante la negativa del demandado, el Despacho DISPONE:

Por lo expuesto, y en aras de evitar nulidades que quebranten los derechos de defensa y contradicción del demandado, se dispone practicar nuevamente la diligencia de notificación personal al demandado en este asunto, señor YEFERSON STIVEN GALINDO GRATZ del auto adiado el diecinueve (19) de agosto del año en curso, por medio del cual, se repone el numeral segundo, del auto fechado el tres (3) de agosto de dos mil veintidós(2022), disponiendo NOTIFICAR POR AVISO AL DEMANDADO, para que, en el término de cinco (5) días, otorgue o confiera poder a un apoderado judicial que represente sus intereses al interior del proceso y, vencido este término se reanudará la actuación, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 2º del artículo 160 del C.G.P."

Para la práctica de la diligencia de notificación personal antes referida, se ordena librar oficio con los insertos del caso a la OFICINA JURIDICA del Establecimiento Carcelario de Honda, Tolima, para que por su conducto se cumpla con dicho enteramiento personal, toda vez que, el demandado YEFERSON STIVEN GALINDO GRATZ, actualmente se encuentra recluido en dicho lugar cumpliendo condena impuesta por el punible de Hurto Calificado y Agravado. Una vez cumplido lo anterior, se sirva remitir los soportes de notificación al correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El control de término realizado con ocasión de la notificación irregular advertida, se dejará sin efectos, por lo ya expuesto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO.